



UNIVERSIDAD DEL VALLE**CONSEJO SUPERIOR****RESOLUCIÓN No. 065**

3 de noviembre de 2017

“Por la cual se crea el Programa Académico *MAESTRÍA EN CULTURAS AUDIOVISUALES*”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 18o. del Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 1052 de enero 27 de 2014, renovó la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad del Valle en la ciudad de Cali-Valle del Cauca, por el término de diez (10) años;

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, reglamentó los registros calificados de los programas académicos de Educación Superior;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.7.5 del Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, “*los programas de maestría tienen como propósito ampliar y desarrollar los conocimientos para la solución de problemas disciplinares, interdisciplinarios o profesionales y dotar a las persona de los instrumentos básicos que la habilitan como investigador en un área específica de las ciencias o de las tecnologías o que le permitan profundizar teórica y conceptualmente en un campo de la filosofía, de las humanidades y de las artes. Los programas de maestría podrán ser de profundización o de investigación o abarcar las dos modalidades bajo un único registro*”;

Que el Consejo Superior, mediante el artículo 9 del Acuerdo 007 de noviembre 19 de 1996, estableció “Las asignaturas y actividades que se exigirán para optar por un título de posgrado, así como los créditos requeridos para el mismo efecto, serán aprobadas por el Consejo Académico, previa recomendación del Comité Central de Currículo de la Universidad;”

Que la Universidad del Valle cuenta con los recursos docentes, físicos y administrativos para dar respuesta a las necesidades del medio, en la formación de alto nivel en el ámbito de la *MAESTRÍA EN CULTURAS AUDIOVISUALES*;

Que el Consejo de Facultad de Artes Integradas, recomendó la creación del Programa Académico *MAESTRÍA EN CULTURAS AUDIOVISUALES*;

Que el Comité Central de Currículo de la Universidad del Valle mediante Acta No. 15 de septiembre 1 de 2017, avaló y recomendó al Consejo Académico la aprobación del currículo del Programa Académico *MAESTRÍA EN CULTURAS AUDIOVISUALES*;

Que el Consejo Académico, mediante Resolución No. 093 de septiembre 28 de 2017, definió el currículo del Programa Académico *MAESTRÍA EN CULTURAS AUDIOVISUALES* modalidades de Investigación y Profundización;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1o. Crear el Programa Académico *MAESTRÍA EN CULTURAS AUDIOVISUALES* – modalidades investigación profundización, adscrito a la Escuela de Comunicación Social de la Facultad de Artes Integradas, el cual otorgará el título de Magíster en Culturas Audiovisuales, a los estudiantes que cumplan con los requisitos estipulados en las normas vigentes para los programas de posgrado.

ARTÍCULO 2o. Aprobar la estructura curricular del Programa Académico *MAESTRÍA EN CULTURAS AUDIOVISUALES* – modalidades investigación y profundización, definida por el Consejo Académico mediante Resolución No. 093 de septiembre 28 de 2017.

ARTÍCULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 3 días de noviembre de 2017, en el salón de reuniones del despacho de la Gobernadora.

La presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Gobernadora
Departamento del Valle del Cauca

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General